ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 018 DE

(13 ENE 2020)

Por la cual se hace un nombramiento Provisional en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

C O N S I D E R A N D O:

Que en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentra vacante un cargo de DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO.

Que con el fin de continuar con el óptimo desarrollo de los planes y programas académicos de la Institución, y mientras se define el proceso para proveer los cargos de las diferentes áreas según Concurso Docente de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y existiendo la necesidad de dotar la academia del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, del personal Docentes para el eficaz desarrollo y alcance de su misión, se efectuará un nombramiento provisional, a partir del 13 de enero de 2020 y hasta tanto surta efectos dicho concurso o hasta el 04 de diciembre de 2020.

Que, en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Nombrar provisionalmente a **WILSON FERNANDO GONZÀLEZ CASTILLO,** identificado con cédula de ciudadanía número 79.568.864 en el cargo de **DOCENTE TIEMPO COMPLETO**, Área de Diseño y dibujo Técnico, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Instituto Técnico Central, a partir del 13 de enero de 2020 y/o hasta tanto surta efectos el Concurso Docente de la Comisión Nacional del Servicio Civil o hasta el 4 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese personalmente al docente Wilson Fernando González

ARTÍCULO 3º. Comuníquese a la oficina de Talento Humano la presente Resolución para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la posesión

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 ENE 2020

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Selección
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Jefe de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo Secretario general

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1